

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

## Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# BOLETIN



# OFICIAL

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
Ana María CALIVA  
Directora General

AÑO LXII N° 5144

EDICION ESPECIAL

RÍO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2017.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

### DECRETO N° 0264

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2017.-

#### VISTO :

El Expediente MDS-N° 219.429/16, elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el actuado se propicia la ratificación del Convenio celebrado entre la Provincia de Santa Cruz, representada en este acto por la Ministra de Desarrollo Social Licenciada Marcela Paola VESSVES-SIAN y por otra parte el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado en este acto por la Secretaria de Economía Social, Profesora Paula Ximena PEREZ MARQUINA, el cual como ANEXO I forma parte integrante del presente;

Que el Convenio tiene por objeto reglar los mecanismos de cooperación, colaboración y articulación destinados a promover, fortalecer y apoyar técnica y financieramente el Proyecto Integral: “Plan Integral de la Economía Social Santa Cruz”, que fuera presentado oportunamente;

Que a tales efectos, el Ministerio se compromete a entregarle a la Provincia un subsidio en carácter no reintegrable de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUIENIENTOS (\$ 11.992.500,00), los cuales serán transferidos a un único desembolso, y podrán ser ejecutados en forma directa y/o ser transferidos a las Municipalidades y/u Organizaciones no Gubernamentales, según las condiciones establecidas en las bases y formularios que se encuentran en la Resolución SES N° 123/16;

Que el mismo tendrá una vigencia de catorce (14) meses, contados a partir de la efectiva recepción de los fondos, debiendo invertir los fondos en un plazo no mayor de doce (12) meses, dicho subsidio de carácter no reintegrable será entregado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de los lineamientos establecidos por Resolución Nacional MDS N° 457/16, por la cual se aprobó el Plan Nacional de Economía Social “CREER Y CREAR”, y Resolución Nacional E-APN-MDS N° 1102/16 que aprueba el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Santa Cruz en el marco del citado Programa Nacional;

Por ello y atento a los Dictámenes DGALyJ-N° 230/17, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales y Judiciales, obrante a fojas 44 y vuelta y SLyT-GOB-N° 206/17, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 47/48;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE en todas partes el Convenio celebrado entre la Provincia de Santa Cruz representada en este acto por la Ministra de Desa-

**Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER**  
Gobernadora  
**Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA**  
Ministro de Gobierno  
**Lic. JUAN FRANCO DONNINI**  
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura  
**Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ**  
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación  
**Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ**  
Ministro de la Producción, Comercio e Industria  
**Lic. MARCELA PAOLA VESSVES-SIAN**  
Ministra de Desarrollo Social  
**Odont. MARIA ROCIO GARCIA**  
Ministra de Salud y Ambiente  
**Dr. FERNANDO PABLO TANARRO**  
Fiscal de Estado

rollo Social Licenciada Marcela Paola VESSVES-SIAN, y por otra parte el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado en este acto por la Secretaria de Economía Social, Profesora Paula Ximena PEREZ MARQUINA, el cual como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Desarrollo Social (quién remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Marcela Paola Vessvessian

### DECRETO N° 0391

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2017.-

#### VISTO :

Lo dispuesto por los Artículos 53° y 54° del Código Electoral Nacional - Ley N° 19.945 y modificatorias y complementarias (t.o. aprobado por Decreto Nacional N° 2135/83) Ley 26.571; y

#### CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto por Ley 26.571, el Poder Ejecutivo Nacional convocó al electorado de la Nación Argentina a participar de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias para la elección a candidatos de senadores y diputados nacionales para el día 13 de agosto del corriente año, conforme lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 227/17;

Que la Ley N° 25.983 establece que la convocatoria a elección de cargos nacionales será hecha por el Poder Ejecutivo Nacional, situación ésta materializada por el Decreto citado, convocando además para el día 22 de octubre de 2017 a la elección de SENADORES y DIPUTADOS NACIONALES según corresponda a cada distrito, conforme el detalle que como Anexo forma parte integrante de dicho instrumento legal, disponiéndose para la Provincia de Santa Cruz la elección de tres (3) Senadores Titulares y tres (3) Senadores Suplentes y tres (3) Diputados Nacionales titulares y tres (3) Diputados Nacionales suplentes ;

Que a través del Ministerio de Gobierno, se deberán

adoptar todas las medidas necesarias para colaborar con las autoridades nacionales;

Que el Poder Ejecutivo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 119° Inciso 11) de la Carta Magna Provincial, debe formalizar adhesión a dicha convocatoria, dictando el correspondiente instrumento legal;

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-N° 444/17, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- ADHIÉRASE a la CONVOCATORIA para participar de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) para la elección a candidatos de senadores y diputados nacionales para el día 13 de agosto de 2017, establecida por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 227/17.-

Artículo 2°.- ADHIÉRASE a la CONVOCATORIA para participar de las elecciones a realizarse el día 22 de Octubre de 2017, para la elección de tres (3) Senadores Titulares y tres (3) Senadores Suplentes y tres (3) Diputados Nacionales Titulares y tres (3) Diputados Nacionales Suplentes. Tal elección se registrará por el Código Electoral Nacional, Texto Ordenado mediante Decreto Nacional N° 2135/83 y modificatorias.-

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE que el Ministerio de Gobierno deberá adoptar todas las medidas necesarias que le sean requeridas para colaborar el día del comicio con las autoridades electorales nacionales.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE a la Honorable Cámara de Diputados y al Excmo. Tribunal Superior de Justicia, pase al Ministerio de Gobierno para su conocimiento y efectos. Hágase saber al señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda, al Tribunal Electoral Permanente, al señor Juez Federal con competencia Electoral en el Distrito Santa Cruz, por intermedio del Ministerio de Gobierno dispóngase su difusión a través de los medios de prensa radial, escrita y televisiva, dese al Boletín Oficial y, cumplido ARCHIVASE.-

Sr. BODLOVIC - Dr. Fernando Miguel Basanta

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 0265

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2017.-  
Expedientes CPS-Nros. 253.285/14 y 255.296/15.-

CLASIFÍCASE como actividades riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro los servicios prestados y certificados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría “10”, señor José Orlando VARGAS (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.549.615), de conformidad a lo establecido en la Ley 1782 de acuerdo al siguiente detalle: desde el 04/04/1988 al

31/08/1989 como Ayudante Maquinista – Categoría “5” – Grupos Centralizados – Gerencia de Energía – (Artículo 90° – Inciso “K”); desde el 01/09/1989 al 06/04/1992 como Ayudante Maquinista – Categoría “6” – Grupo Centralizados – Gerencia de Energía (Artículo 90° – Inciso “K”); desde el 07/04/1992 al 30/04/2006 como Maquinista – Categoría “8” – CD I y II – Dpto. Operaciones – Gerencia de Energía (Artículo 90° – Inciso K); desde 01/05/2006 al 29/02/2008 como Tablerista – Categoría “10” – CD I y II – Dpto. Operaciones – Gerencia de Energía (Artículo 90° Inciso “K”); desde el 01/03/2008 al 12/05/2016 como Tablerista CD – categoría “10” – Dpto. Operaciones – Gerencia de Energía (Artículo 90° – Inciso “K”), todos desempeñados en la localidad de Río Gallegos, bajo dependencia de Servicios Públicos Sociedad del Estado.-

**DECRETO N° 0266**

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2017.-  
Expediente CPS-N° 255.910/15.-

**CLASIFÍCASE** como actividades riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro los servicios prestados y certificados por el agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Producción - Categoría “10”, señor Alberto Julián **GONZALEZ** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.433.635), desde el 29/09/87 al 04/07/04 como Peón - Categoría “3” - Redes - Dto. Energía - Gerencia Distrital Puerto San Julián (Artículo 90 - Inciso “L”), desde el 05/07/04 al 31/10/05 como Oficial de Oficio - Categoría “03” - Redes - Dpto. Energía - Gerencia Distrital Perito Moreno (Artículo 90° - Inciso “L”); desde el 01/11/05 al 29/02/08 como Guardia Reclamo - Clase “03” - Dpto. Energía - Gerencia Distrital Perito Moreno (Artículo 90° - Inciso “L”); desde el 01/03/08 al 07/11/16 como Oficial de Oficio - Categoría “10” Dpto. Energía - Gerencia Distrital Perito Moreno, todos desempeñados en las localidades de Puerto San Julián y Perito Moreno, bajo dependencia de Servicios Públicos Sociedad del Estado.-

**DECRETO N° 0267**

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2017.-  
Expediente MG-N° 505.370/17.-

**RATIFICASE**, en todos sus términos la Disposición DPADyCG-N° 015/17, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó el gasto por el monto correspondiente, a favor de las firmas **SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO y DISTRIGAS S.A.**, en concepto de servicios brindados en varias dependencias de dicho Ministerio.-

**APRÓPIASE**, al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.777,82)**, en razón de tratarse de gastos originados en Ejercicio vencido.-

**AFÉCTASE** definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Artículo 2° de la Disposición DPADyCG-N° 015/17, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

## DISPOSICION SINTETIZADA D.P.C.

**DISPOSICION N° 076**

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2017.-

**RENOVAR** la Inscripción de la firma **IGARRETA S. A. C. I.**; con domicilio real en **AVDA.**

**AMANCIO ALCORTA N° 2200 -1283- CAPITAL FEDERAL**; bajo el N° **052**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en los rubros: **16/013 AUTOMOTORES – 16/578 CONCESIONARIA DE AUTOMOTORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2017**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los diez (10) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**GUSTAVO ALFONSO LEVATI**  
Subsecretario de Contrataciones  
M.E.F.I

**EDICTOS****EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 6, sito Av. Callao 635, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en el expediente caratulado **“AGUA MARINA S.A. S/QUIEBRA (Expte. N° 024556/2009)”** por auto del 29 de marzo del 2017 se decretó la quiebra de **AGUA MARINA S.A.** inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de julio de 1992 bajo el número 5.964 del Libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas, CUIT N° 30-61641693-2, habiendo sido designado síndico el estudio Díaz, Podestá & Asociados con domicilio en la calle Maipú 726, piso 6°, oficina “C”, CABA (correo electrónico **diazmontescarlos@gmail.com**). Se intima a la fallida para que dentro del quinto día cumpla con los arts. 86 y 106 L.C; entregue o ponga a disposición del Juzgado la totalidad de sus bienes en forma apta y segura para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata posesión; y entregue al síndico sus libros y demás documentación comercial. Asimismo se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se los intima a entregar al síndico los bienes de la misma que tengan en su poder. Los acreedores podrán concurrir a verificar sus créditos ante el Síndico hasta el 22 de mayo de 2017 en días hábiles y dentro del horario de 11 a 16,30 horas. En esa oportunidad los acreedores deberán exhibir su documento de identidad y número de CUIT, entregando copia de los mismos al síndico. Se les hace saber que no se efectuará ningún pago en autos hasta que no se acredite identidad por ante la sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 202 y 35, el 5 de julio de 2017 y el previsto en el art 39 el 1 de septiembre de 2017. Blanca Gutiérrez de Huertas de Silveyra. Secretaria.

**BLANCA GUTIERREZ HUERTAS**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Dos a mi cargo, en autos caratulados: **“MUÑOZ ALVAREZ ALBERTO JOSE s/ SUCESION AB-INTESTATO” Expediente N°**

**17.759/16** se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don **ALBERTO JOSE MUÑOZ ALVAREZ** DNI M 7.814.600 bajo apercibimiento de ley (art. 683° del C.P.C.yC.). Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el diario “La Opinión Austral” y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2017.-

**JAVIER MORALES**  
Secretario

P-1

**EDICTO JUDICIAL**

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Ana María Carner, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Néstor Eduardo Cedrón, D.N.I. N° 12.246.667, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“Cedrón, Néstor Eduardo s/ Sucesión Ab- Intestato”, EXPTE. N° 35.881/2017.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, de de 2017.-

**WALTER A. MARTINEZ**  
Defensor Público Oficial N° 2

P-1

**EDICTO**

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo del Dr. Leonardo Pablo Cimini, Juez Subrogante, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Carolina Lima, por Subrogancia Legal en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SR. **SANTANA SANTIAGO**, titular del D.N.I. N° 7.328.464 en autos: **“SANTANA SANTIAGO S/ SUCESION AB - INTESTATO”. Expte. N° 15.849/16** Pico Truncado, Santa Cruz, de de 2017.

El presente deberá publicarse por tres días en el **“BOLETIN OFICIAL”** y en el **Diario “CRONICA”**.

**VICTOR V. MARTENSEN**  
Abogado  
T.V. F° 147 T.S.J.C.

P-1

**EDICTO**

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, en los autos caratulados: **“GOMEZ, DELIA IRMA s/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° G-17.950/2016)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. **DELIA IRMA GOMEZ**, D.N.I. N° F0.271.467, para que en el término de treinta (30) días comparezca a estar a derecho (Art. 683 C.P.C.C.).-

Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-**

CALETA OLIVIA, 4 de Mayo del año 2017.-

**ALEJO TRILLO QUIROGA**  
Secretario

P-1

## EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial y de Minería, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 2.056 de esta Olivia, a cargo por Subrogancia legal del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, Cita y Emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante que en vida fuera DANERI TEODORO VASQUEZ - NASS, D.N.I. N° 12.879.438 y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados. "VASQUEZ NASS, DANERI TEODORO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. 35.217/2.015. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de Tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 11 de Julio de 2016.-  
**ANA MARIA CARNER**  
 Secretaria

P-1

## EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial y de Minería, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 2.056 de Caleta Olivia, a cargo por Subrogancia legal del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, Cita y Emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante que en vida fuera ANIBAL OSCAR RUEDA, D.N.I. N° 7.819.000 y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: "RUEDA, ANIBAL OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. 29.803/2.010. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de Tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 5 de Julio de 2016.-  
**ANA MARIA CARNER**  
 Secretaria

P-1

## INSCRIPCION SINDICO

En la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, bajo la Presidencia del Dr. Humberto Eduardo Monelos, en cumplimiento de lo normado en el art. 253 inc. 1 de la ley 24.522, **RESUELVE:** Punto Primero: Se invita a los Contadores Públicos Nacionales inscriptos para actuar como Síndicos en los Concursos Preventivos y/o Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial durante los años 2012 a 2016, a ratificar por escrito su voluntad de continuar en la lista. Punto Segundo: Convocar a los Contadores Públicos Nacionales y Estudios de Contadores que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 1 del artículo 253 de la ley 24.522 que estén interesados en desempeñarse como Síndicos en los Concursos Preventivos y/o Quiebras que tramiten por ante cualquier Juzgado de Primera Instancia de esta Jurisdicción a inscribirse en la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial. Los interesados deberán presentar en la Secretaría de Superintendencia de esta Excm. Cámara sita en Primeros Pobladores 579 la solicitud de inscripción, diploma respectivo y una fotocopia del mismo para su certificación, o en su defecto, fotocopia del diploma certificado por Escribano Público Nacional, en el horario de 07:00 a 13:00 horas, a partir de la publicación del presente, hasta el 02 de junio de 2017. A los fines de hacer saber esta resolución, publíquese la misma en la tablilla de los Juzgados dependientes de esta circunscripción y edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. Diario El Pagaónico y Diario Crónica, por el término de tres días.

P-3

## AVISOS

Provincia de Santa Cruz  
 Ministerio de Salud y Ambiente  
 Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "ETIA Proyecto CnE 03 2016, Perforación de Pozos CnE-1370, CnE-1371, CnE-1384, CnE-1385, CnE-1386, CnE-1387, CnE-1389". Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz  
 Ministerio de Salud y Ambiente  
 Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "ETIA Perforación de Pozos CL-2368, CL-2369, CL-2370 (d), CL-2371, CL-2372". Ubicada en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz  
 Ministerio de Salud y Ambiente  
 Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "ETIA Montaje de instalaciones de superficie. Bloques de Inyección CG Centro y CG Sur (parte 2)". Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

## CONVOCATORIA

LERCO S.A.

"LA FIRMA LERCO S.A. CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTA A REALIZARSE EL DÍA 27 DE MAYO DEL AÑO 2017, A LAS 11,00 HORAS, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA BASE OPERATIVA DE LA EMPRESA SITA EN BARRIO INDUSTRIAL s/n DE LA CIUDAD DE PICO TRUNCADO, SANTA CRUZ, A LOS FINES DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DE DÍA: 1) APROBACIÓN DE MEMORIA Y BALANCE EJERCICIO COMERCIAL AÑO 2.016; 2) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA".-

OVIDIO QUINTERO

Presidente  
 Lerco S.A.

P-1

## LICITACIONES



MUNICIPALIDAD  
 DE RIO GALLEGOS  
 2º LLAMADO A

LICITACION PUBLICA N° 07/MRG/17

**OBJETO:** Adquisición de Equipamiento de la Obra Nido - Infraestructura Comunitaria de los Barrios: 2 de Abril José Font, Laguna Marina y Lago del Desierto de nuestra Ciudad; solicitado por la Secretaría de Desarrollo Comunitario en un todo de acuerdo al Convenio firmado entre la Municipalidad de Río Gallegos y la Secretaría de Vivienda y Habitat del Ministerio del Interior Obras Públicas y Viviendas, ratificado mediante Decreto N° 3773/16.-

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$488.840,00).- VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.-**

**CONSULTA DEL PLIEGO:** A partir del 22 de Mayo del corriente año, en la dependencia del Departamento de Compras en el horario de 09:00 a 15:00Hs.-

**RECEPCION DE OFERTAS:** El día 29 de Mayo de 2017 hasta las 12:00 Hs, en la dependencia del Departamento de Compras.-

**APERTURA:** El día 29 de Mayo de 2017 a las 12:00Hs, en las instalaciones del Departamento de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en Raúl Alfonsín N° 37.-

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA  
 INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 20/IDUV/2017  
 CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO  
 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Presupuesto Oficial: \$ 23.000.000.-

Plazo: 15 meses

Fecha de apertura: 15/06/2017 - 11,00 HS

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Capacidad de contratación: \$ 18.400.000.-

Garantía de oferta: \$ 230.000.-

Valor del Pliego: \$ 23.000.-

Venta de pliegos: A partir del 26/05/2017

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos


Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -  
 Avda. Pte. N. Kirchner 1651


**ESTAMOS TRABAJANDO  
 JUNTO A USTED**

P-2




**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 E.E. N° 5144 DE 04 PAGINAS**

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	<b>VIALIDAD NACIONAL</b>
<b>AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN</b>	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2017</b></p> <p><b>OBRA:</b> RUTA NACIONAL Nº 40, TRAMO: BAJO CARACOLES – LIMITE CON CHUBUT, SECCION: PROGRESIVA 1.127,79 KM. – PROGRESIVA 1.324,69 KM., PROVINCIA DE SANTA CRUZ.</p> <p><b>TIPO DE OBRA:</b> CONSERVACION DE RUTINA – SISTEMA MODULAR</p> <p><b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 53.545.736,00), referido al mes de septiembre de 2016.</p> <p><b>GARANTÍA DE LAS OFERTAS:</b> \$ 535.457,36.</p> <p><b>PLAZO DE OBRA:</b> 24 MESES.</p> <p><b>VALOR DEL PLIEGO:</b> PESOS CERO (\$ 0,00).- P-2</p>	<p><b>DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:</b> A partir del miércoles 12 de Abril de 2017 en <a href="http://www.vialidad.gob.ar">www.vialidad.gob.ar</a> → “Licitaciones” → “Obras” → “Licitaciones en Curso” → “Licitación Pública Nacional Nº 14/2017 – Ruta Nacional Nº 40”.</p> <p><b>FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:</b> Se realizará el 19 de Mayo de 2017, en forma continua y sucesiva a las 11:00 Hs. en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional Nº 13/2017 y Licitación Pública Nacional Nº14/2017.</p> <p><b>LUGAR DE APERTURA:</b> Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.</p> <p><b>CONSULTAS AL PLIEGO:</b> Mediante “Formulario de Consultas” habilitado en <a href="http://www.vialidad.gob.ar">www.vialidad.gob.ar</a> → “Licitaciones” → “Obras” → “Licitaciones en Curso” → “Licitación Pública Nacional Nº 14/2017 – Ruta Nacional Nº 40”.</p>

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	<b>VIALIDAD NACIONAL</b>
<b>AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN</b>	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2017</b></p> <p><b>OBRA:</b> RUTA NACIONAL Nº 40, TRAMO: GOBERNADOR GREGORES – BAJO CARACOLES, SECCION: PROGRESIVA 918,58 KM. – PROGRESIVA 1127,79 KM., PROVINCIA DE SANTA CRUZ.</p> <p><b>TIPO DE OBRA:</b> CONSERVACION DE RUTINA – SISTEMA MODULAR</p> <p><b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 41.174.380,00), referido al mes de septiembre de 2016.</p> <p><b>GARANTÍA DE LAS OFERTAS:</b> \$ 411.743,80.</p> <p><b>PLAZO DE OBRA:</b> 24 MESES.</p> <p><b>VALOR DEL PLIEGO:</b> PESOS CERO (\$ 0,00).-</p> <p><b>DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:</b> A partir</p>	<p>del miércoles 12 de Abril de 2017 en <a href="http://www.vialidad.gob.ar">www.vialidad.gob.ar</a> → “Licitaciones” → “Obras” → “Licitaciones en Curso” → “Licitación Pública Nacional Nº 13/2017 – Ruta Nacional Nº 40”.</p> <p><b>FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:</b> Se realizará el 19 de Mayo de 2017, en forma continua y sucesiva a las 11:00 Hs. en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional Nº 13/2017 y Licitación Pública Nacional Nº14/2017.</p> <p><b>LUGAR DE APERTURA:</b> Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.</p> <p><b>CONSULTAS AL PLIEGO:</b> Mediante “Formulario de Consultas” habilitado en <a href="http://www.vialidad.gob.ar">www.vialidad.gob.ar</a> → “Licitaciones” → “Obras” → “Licitaciones en Curso” → “Licitación Pública Nacional Nº 13/2017 – Ruta Nacional Nº 40”.</p>

SUMARIO	EDICION ESPECIAL Nº 5144
<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	
0264 - 0391/17.- .....	Pág. 1
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
0265 - 0266 – 0267/17.- .....	Págs. 1/2
<b>DISPOSICION</b>	
76/DPC/17.- .....	Pág. 2
<b>EDICTOS</b>	
AGUA MARINA S.A. – MUÑOZ ALVAREZ – CEDRON – SANTANA – GOMEZ - VASQUEZ NASS – RUEDA.- .....	Págs. 2/3
<b>INSCRIPCION SINDICO</b>	
EXCMA. CAM. AP. CIVIL, COM. LAB. Y DE MINERIA.- .....	Pág. 3
<b>AVISOS</b>	
SEA/ ETIA PROY. CnE 03 2016/ ETIA PERF. DE POZOS CL – 2368/ ETIA MONTAJE DE INST. DE SUP. BLOQUES DE INYECCION CG CENTRO Y CG SUR.- .....	Pág. 3
<b>CONVOCATORIA</b>	
LERCO S.A.- .....	Pág. 3
<b>LICITACIONES</b>	
07–11–12/MRG/17 – 20/IDUV/17 - 13-14/DNV/17.- .....	Págs. 3/4

 MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS	<b>LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 11/MRG/17</b>
<b>OBJETO:</b> Obra “Intervención Integral Costanera Río Gallegos Etapa I - Parque Urbano” “ solicitado por la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, en un todo de acuerdo al Convenio firmado entre la Municipalidad de Río Gallegos y la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda ratificado mediante Decreto Nº 1078/17.-	
<b>*PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 23.987.574,77).-</b>	
<b>*VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO -</b>	
<b>*CONSULTA DE PLIEGOS:</b> A partir del día 26 de Mayo del corriente año, en la dependencia del Departamento de Compras, y en la Dirección de Obras Públicas (Aconcagua Nº 1264) en el horario de 09 a 15 horas.-	
<b>*RECEPCION DE OFERTAS:</b> El día 09 de junio de 2017 hasta las 14:00Hrs. En las instalaciones del departamento de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín Nº 37.-	
<b>*APERTURA:</b> El día <b>09 de Junio de 2017, a las 14:00 Hrs.</b> En la Instalaciones del Departamento de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín Nº 37.- P-1	

 MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS	<b>LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 12/MRG/17</b>
<b>OBJETO:</b> Obra “Intervención Integral Costanera Río Gallegos Etapa E - Muro Costero” solicitado por la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, en un todo de acuerdo al Convenio firmado entre la Municipalidad de Río Gallegos y la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda ratificado mediante Decreto Nº 1078/17.-	
<b>* PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO DIECISEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 58.050.116,45).-</b>	
<b>* VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.-</b>	
<b>* CONSULTA DE PLIEGOS:</b> A partir del día 26 de Mayo del corriente año, en la dependencia del Departamento de Compras, y en la Dirección de Obras Públicas (Aconcagua Nº1264) en el horario de 09 a 15 horas.-	
<b>* RECEPCION DE OFERTAS:</b> El día 12 de Junio de 2017 hasta las 14:00Hrs. En las instalaciones del departamento de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín Nº 37.-	
<b>* APERTURA:</b> El día <b>12 de Junio de 2017, a las 14:00 Hrs.</b> En la Instalaciones del Departamento de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín Nº 37.- P-1	

**AVISO**

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección. A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:

Web: [www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar)  
Sección: Boletín Oficial

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**

Pellegrini Nº 256 - Telefax: (02966) 436885  
Correo Electrónico: [boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar](mailto:boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar)

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL E.E. Nº 5144 DE 04 PAGINAS**